



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 014 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2020-00073-01	PGI COLOMBIA LTDA	JESÚS DAVID RAMOS VERNAZA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	PRIMERO. ACLARAR para todos los efectos legales, que la sentencia No. 003 del 24 de enero de 2023 dictada por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de este distrito Judicial se entenderá proferida dentro de la demanda que adelantó PGI COLOMBIA LTDA contra JESUS DAVID RAMOS VERNAZA... y que cursó su trámite bajo el radicado 76.520.31.05.001.2020.0073.01 datos que se entenderán aclarados en la forma indicada, para lo que resulte relevante tanto en la parte motiva, como la resolutive de la citada providencia. Todo conforme se indicó en este proveído al dar trámite a la petición de aclaración formulada por la entidad demandante. SEGUNDO: NEGAR por improcedente la solicitud presentada por la demandada, que perseguía la declaratoria de ilegalidad de la condena en costas, o su corrección. Conforme lo expuesto. TERCERO: DEVOLVER el presente asunto al juzgado de conocimiento, una vez en firme esta providencia. CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	11	02/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-147-31-05-001-2020-00172-01	DANIELA ECHEVERRY CRUZ	YOBANY LOPEZ QUINTERO Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el auto No.699 calendado el 22 de junio de 2021, emitido por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (Valle), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por DANIELA ECHEVERRY CRUZ contra YOBANY LOPEZ QUINTERO y LAURA MERCEDES PULIDO SALGADO, EN SU LUGAR, SE DISPONE que se tenga el escrito de respuesta por presentando en forma oportuna y se proceda a revisar los demás presupuestos establecidos en la ley (artículo 31 del CPTSS), conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia por no aparecer causadas. TERCERO: Devuélvase la actuación, al juzgado de origen.	9	02/02/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 014 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-003-2018-00181-01	NORA LILOY DE SANCHEZ Y OTRA	U.G.P.P.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la señora NORA LILOY DE SANCHEZ, contra la sentencia No. 084 del 17 de noviembre de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo.	10	02/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-147-31-05-001-2022-00196-01	CRISTIAN SÁNCHEZ	CONTEGRAL SECCIONAL CARTAGO	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto del 24 de enero de 2023. SEGUNDO: DECLARAR inadmisble el recurso de apelación presentado por la parte demandante, respecto del auto que rechazó la demanda.	50	02/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 03 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria